



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-43014237-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2018-57550011- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-561-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 14/20 del IF-2018-57561800-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **659/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.14 14:29:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.14 14:29:08 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen por una parte y en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General; el Sr. Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Lauro PAZ, en carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **"FATLyF"**, y por la otra parte **GENNEIA S.A.**, en adelante denominada **"LA EMPRESA"**, con domicilio constituido en la calle Nicolás Repetto 3676 3° Piso de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Director de Recursos Humanos Dr. Mariano MUÑOZ y su Gerente de Administración de Personal y Relaciones Laborales Sr. Julián CABANCIC, calidad que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo y que resulta suscripto exclusivamente por las partes por no contar con la figura del delegado gremial, dando cumplimiento así con las previsiones contenidas en el Artículo 17 de la Ley 14.250.


Las partes manifiestan con carácter preliminar y como parte integrante de este acuerdo:

1. Que con fecha 11/04/18 celebraron un acuerdo donde fue establecida la pauta salarial aplicable al año 2018.
2. Que en dicho acuerdo se estableció en su Art. 5 una cláusula de revisión que fuera materializada a través del acta suscripta en forma complementaria el 10/07/2018.
3. Que circunstancias de público y notorio han generado una alteración sustantiva de las condiciones macroeconómicas que impactaron en el nivel de precios durante los últimos meses.
4. Que por tal motivo **"FATLyF"** ha solicitado a **"LA EMPRESA"** reajustar en forma adicional los valores establecidos para la vigencia de esta paritaria a fin de atender las necesidades de manutención de los trabajadores y su grupo familiar
5. Que en razón de lo solicitado y a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo del 11/04/18 la **"EMPRESA"** accede a lo peticionado por **"FATLYF"** en razón de lo cual las partes establecen :

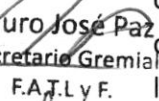
PRIMERO: Las partes pactan el otorgamiento de aumentos que serán percibidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 a favor de los trabajadores de convenio y representados por la **"FATLyF"** que se desempeñan en las Usinas Generadoras ubicadas en Ciudades de Olavarría y Bragado (ambas de la Provincia de Buenos Aires) y las ubicadas en las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) sobre las condiciones salariales vigentes al mes de Diciembre de 2017 (Anexo I), de los siguientes incrementos:

IF-2018-57561800-APN-DGDMT#MPYT

- 1) A partir del mes de Octubre de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) que será calculado sobre los salarios básicos del mes de Diciembre de 2017 (anexo II)
- 2) A partir del mes de Noviembre de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 6% (Seis por ciento) que será calculado sobre los salarios básicos del mes de Diciembre de 2017 (Anexo III)
- 3) Estos incrementos se aplicarán en forma adicional y no acumulativa a los incrementos oportunamente pactados por acuerdo celebrado entre las partes con fecha 11/04/18 y 10/07/18.
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

SEGUNDO: Los incrementos pactados por el presente absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento que se establezca sobre los salarios de los trabajadores, ya sea con carácter remuneratorio o no remuneratorio, con carácter obligatorio o voluntario sujeto a la negociación entre partes o decisión unilateral del empleador, y cualquiera sea su fuente normativa de origen

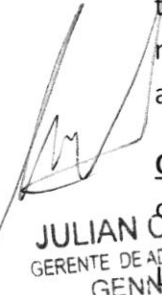

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

TERCERO: Las partes consideran que el presente acuerdo contribuye al mejoramiento del clima laboral y la paz social es por ello que comprometen sus mejores esfuerzos para impulsar de manera conjunta iniciativas que permitan el mantenimiento y la mejora en las prestaciones y calidad del servicio.


MARIANO MUÑOZ
Director RR.LL.
GENNERAL

CUARTO: Los firmantes reconocen al presente acuerdo generado en el marco de los dispositivos legales que regulan la negociación colectiva, como producto del libre ejercicio de su autonomía y único instrumento con fuerza regulatoria entre los mismos en los términos y plazos aquí establecidos. A tales efectos se establece en forma expresa que el mismo resulta oponible a cualquier norma de carácter heterónoma cualquiera fuera la autoridad que la emane.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor diligencia y buena fé para encausar con la celeridad que el caso amerite toda nueva discusión paritaria salarial.


JULIAN CABANCIO
GERENTE DE ADM. PERS. RR.LL.
GENNERAL

Leído y ratificado el presente en todos sus términos las partes en prueba de conformidad firman tres (3) ejemplares en día lugar y fecha arriba indicados. Las partes solicitarán la



JUAN ALFREDO ROMERO
SUBSECRETARIO GENERAL
F.A.T.L. y F.

IF-2018-57561800-APN-DGDMT#MPYT

homologación de los acuerdos resultantes y de los compromisos asumidos en el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.




MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
GENNEIA S.A.



JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.



Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



GUILLEMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
SUBSECRETARIO GENERAL
F.A.T.L. y F.

ESCALA GENNEIA - FATLYF NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2018

ANEXO III

		<u>AY ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>Tecnico de Manten.</u>	<u>AY. ESP. Operación</u>	<u>OF. ESP. OPERACIÓN</u>
CATEGORIA:		D	C	C	B
Básico de la Categoría		12673,01	13934,91	13934,91	15167,56
Básico de la Categoría A		15195,02	15195,02	15195,02	15195,02
Antigüedad			1	1	1
Título			Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 12673,01	\$ 13934,91	\$ 13934,91	\$ 15167,56
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 4610,17	\$ 4610,17	\$ 4610,17	\$ 4610,17
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 555,77	\$ 555,77	\$ 555,77	\$ 555,77
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	875,23			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1896,34	\$ 1896,34	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				2212,39
TITULO	20,40%	\$ 3099,78	\$ 3099,78	\$ 3099,78	\$ 3099,78
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 6747,15	\$ 7180,79
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 4009,74	\$ 4267,44
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 2181,40	\$ 2409,70	\$ 3485,39	\$ 3709,39
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		23995,36	\$ 26506,67	38339,24	\$ 40803,29
COMPENSACION LUZ		1340,13	\$ 1340,13	\$ 1340,13	\$ 1340,13
Total Bruto		25335,49	\$ 27846,80	39679,37	\$ 42143,42

JUAN ALFREDO ROMERO
SUBSECRETARIO GENERAL
F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
GENNEIA S.A.

JULIAN SABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.

IF-2018-57561800-APN-DGDMT-MPYT

ESCALA GENNEIA - FATLYF OCTUBRE 2018

CATEGORIA:	AY ESP DE	Tecnico de Manten.	AY. ESP. Operación	OF. ESP. OPERACIÓN	
	MANTENIMIENTO	C	C	B	
D	D	C	C	B	
Básico de la Categoría	12092,56	13296,67	13296,67	14472,86	
Básico de la Categoría A	14499,06	14499,06	14499,06	14499,06	
Antigüedad		1	1	1	
Título		Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 12092,56	\$ 13296,67	\$ 13296,67	\$ 14472,86
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 4399,02	\$ 4399,02	\$ 4399,02	\$ 4399,02
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 530,31	\$ 530,31	\$ 530,31	\$ 530,31
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	835,15			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1809,48	\$ 1809,48	\$
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				2111,06
TITULO	20,40%	\$ 2957,81	\$ 2957,81	\$ 2957,81	\$ 2957,81
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 6438,12	\$ 6851,90
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 3826,08	\$ 4071,98
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 2081,48	\$ 2299,33	\$ 3325,75	\$ 3539,49
HS EXTRAS 50%	Sumatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		22896,33	\$ 25292,62	36583,24	\$ 38934,43
COMPENSACION LUZ		1278,75	\$ 1278,75	\$ 1278,75	\$ 1278,75
Total Bruto		24175,08	\$ 26571,37	37861,99	\$ 40213,18

JUAN ALFREDO ROMERO
SUBSECRETARIO GENERAL
F.A.T.L y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
GENNEIA S.A.

JUAN CABANCIC
Director de ADM. Pers. RR.LL.
GENNEIA S.A.



ESCALA GENNEIA - FATLYF DICIEMBRE 2017

ANEXO I

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	AY ESP DE	Tecnico de Manten.	AY. ESP. Operación	OF. ESP. OPERACIÓN
		MANTENIMIENTO			
CATEGORIA:		D	C	C	B
Básico de la Categoría		9674,05	10637,34	10637,34	11578,29
Básico de la Categoría A		11599,25	11599,25	11599,25	11599,25
Antigüedad			1	1	1
Título			Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica
		HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 9674,05	\$ 10637,34	\$ 10637,34	\$ 11578,29
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 3519,21	\$ 3519,21	\$ 3519,21	\$ 3519,21
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 424,25	\$ 424,25	\$ 424,25	\$ 424,25
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	668,12			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1447,59	\$ 1447,59	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				1688,85
TITULO	20,40%	\$ 2366,25	\$ 2366,25	\$ 2366,25	\$ 2366,25
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 5150,50	\$ 5481,52
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 3060,87	\$ 3257,59
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1665,19	\$ 1839,46	\$ 2660,60	\$ 2831,60
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		18317,07	\$ 20234,10	29266,60	\$ 31147,55
COMPENSACION LUZ		1023,00	\$ 1023,00	\$ 1023,00	\$ 1023,00
Total Bruto		19340,07	\$ 21257,10	30289,60	\$ 32170,55

JUAN ALFREDO ROMERO
SUBSECRETARIO GENERAL
F.A.T.L. y F.

GUILERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
Genneia S.A.

JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. RR.LL

IF-2018-57561800-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 561-21 Acu 659-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.